COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

INFORME DE REEVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
ADQUISICION DE ANALIZADORES DE SANGRE PARA CIRUGIAS CARDIACAS - HOSPITAL GRAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU	*LCO Nº 07/2024*	*438.934*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Vicente Pérez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 156/2024 de fecha 08/02/2024. • **Lic. Leticia Segovia,** Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 155/2024 de fecha 08/02/2024. • **Dra. Sonia Ortigoza,** Representante del Laboratorio Central en Salud Pública, designada según Nota DG-LCSP-N° 199 de fecha 19/03/2024.	Asunción, Paraguay	04/09/2024 – 11:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del 17/04/2024.

Resolución de Adjudicación DGAF N° 731/24 del 07/05/2024.

Memorándum D.C.G. – D.O.C N° 232/2024 del 07/06/2024 por el cual remite la Nota de la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION – SUCURSAL PARAGUAY, a través de la cual informan que no van a poder realizar la firma del contrato de adjudicación, por motivos de que ya no son representantes del producto ofertado, procediendo a devolver la proforma del contrato, entregado por este Departamento a través de la Nota D.C.G. N° 288, de fecha 10/05/2024.

Memorándum A.J. – D.G.A.F. N° 145/2024 de fecha 20/08/2024, por el cual la Asesoría Jurídica sugiere, en el caso de existir oferente que corresponda a la siguiente oferta solvente en precio más bajo, adjudicar el bien en cuestión, siempre que la diferencia de precio con respecto a la propuesta de la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION, no se superior al diez por ciento o que el oferente en cuestión acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

Memorándum ASJT – DOC N° 397/2024 de fecha 04/09/2024, por el cual se recomienda remitir el expediente al Departamento de Licitaciones a fin de proceder como lo amerita el Art. 36 de la Ley N° 2051/03.

Que, este Comité procedió a verificar la oferta de la segunda empresa mejor posicionada y constató que el precio unitario supera el 10% del precio adjudicado, sin embargo, ha procedido acorde al Art. 36 de la Ley 2051/03 solicitando la conformidad de la firma INDEX S.A.C.I. para la adecuación de su precio a Gs. 99.000, es decir, hasta el 10% de variación con relación al precio adjudicado. En respuesta a la consulta de la Nota DLIC N° 1245/24, la firma manifiesta la aceptación de la adecuación del precio.

En ese sentido, y en atención a que la firma adjudicada "NIPRO MEDICAL CORPORATION" no ha suscripto el contrato y en virtud de que, la segunda mejor oferta "INDEX S.A.C.I." acepta adecuar su precio a Gs. 99.000; se procede a la reevaluación de la segunda mejor oferta para el ítem 1 y únicamente se estarán analizando los puntos donde no fueron evaluados para determinar el cumplimiento de la oferta INDEX S.A.C.I., por lo que, los puntos no mencionados en este informe permanecen vigentes e invariables conforme al informe de evaluación principal.

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

INDEX S.A.C.I.	
Se solicita según Nota DLIC 1245/2024	Respuesta
• Conformidad para la adecuación del precio del ítem 1 a Gs. 99.000. • En caso de aceptar la adecuación del precio se solicita la extensión de la validez de la oferta y de la garantía de mantenimiento de ofertas por un plazo mínimo de 60 (sesenta) días.	Presenta

3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, la que procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representante Técnica Dra. Sonia Ortigoza, conforme al ámbito de su competencia:

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dra. Sonia Ortigoza
Bioquímica
Reg. Prof. N° 718

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	INDEX S.A.C.I.
Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS y /o DINAVISA, según corresponda.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPBS.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Constancia de Inscripción del PDIV (productos para diagnósticos de uso in Vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control de Laboratorio Central de Salud Pública y/o DINAVISA según corresponda.	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Especificaciones técnicas:

Ítem	Producto	Especificaciones técnicas	Producto Ofertado	Obs.
1	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	Cartuchos de un solo uso de análisis portátil de Tiempo de Coagulación Activada a base de Celite o Caolin para monitorización de TCA previo, durante y posterior a la heparinización en CEC y ECMO. Con provisión de equipo lector portátil de mano, con un peso no superior a los 800 gramos, incluyendo la batería, en comodato. El equipo debe tener esta prestación (de mano), para su uso tanto en la UCI como en el Quirófano, en donde no se utiliza ninguna mesa o mueble de apoyo, debido al espacio reducido. El dispositivo debe venir equipado con procedimientos de control de calidad. De requerir conservación especial para los cartuchos el proveedor debe proveer el requerimiento adecuado. Deberá ir acompañado de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato solicitados, como provisión de insumos consumibles necesarios para el correcto desempeño de los mismos. El oferente deberá garantizar el funcionamiento de los equipos en comodato, en caso de falla de algún equipo deberá reemplazarlo en un lapso no mayor a 24 horas de haber reportado el incidente. El oferente garantizará la correcta capacitación y adiestramiento en el uso del equipo en todos los turnos que el servicio considere necesario. Con provisión de 2 (dos) equipos lectores en comodato. Se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. En caso de desperfectos cuya reparación supere las 24 horas hábiles, el proveedor deberá proveer otro equipo en su reemplazo.	Oferente: INDEX S.A.C.I. Marca: Abbott Point Of Care (APOC) Procedencia: USA / Canadá	CUMPLE El producto ofertado se ajusta a los requerimientos de especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

4. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) ADJUDICAR el ítem 1 a la firma INDEX S.A.C.I., en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

INDEX S.A.C.I.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	41115816-002	Cartucho para Analizador de Sangre	Determinación	UNIDAD	Abbott Point Of Care (APOC)	USA / Canadá	99.000	1.130	2.260	111.870.000	223.740.000
MONTOS TOTALES										111.870.000	223.740.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANIES CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANIES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dra. Sonia Ortigoza
Bioquímica
Reg. Prof. N° 718

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN ACORDE AL ACTO ADMINISTRATIVO ANTERIOR

Oferentes	Ítem	Monto Mínimo	Monto Máximo
INDEX S.A.C.I.	1	111.870.000	223.740.000
GT SCIENTIFIC S.A.	2	203.998.900	407.997.800
	MONTOS TOTALES	315.868.900	631.737.800

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES TRESCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS. -

MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS. -

Este informe concluye en fecha 19 de setiembre de 2024.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dra. Sonia Ortigoza
Bioquímica
Reg. Prof. N° 718